



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9977  
(Agosto 29 de 2013)**

“Por el cual se crean unos cargos transitorios en la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificada por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 22 de agosto de 2013,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1°.- Creación de unos cargos de descongestión.** Crear a partir del 2 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2013, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 en la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para apoyo exclusivo a las áreas civil y familia, en la generación de los listados que se requieran.

**ARTÍCULO 2°.- Perfil.** Los cargos creados mediante el Artículo 1° del presente Acuerdo tendrán el siguiente perfil: Ingeniero de Sistemas con dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional en el manejo, desarrollo, implementación o mantenimiento de sistemas de información y bases de datos preferiblemente SQL server.

**ARTÍCULO 3°.- Funciones.** Los cargos creados cumplirán las siguientes funciones:

1. Organización de los listados de procesos que servirá de guía a los despachos judiciales para la aplicación del desistimiento tácito de que trata el numeral 2 del Artículo 317 de la Ley 1564 de 2012.
2. Automatización del registro histórico de los procesos objeto de desistimiento tácito; es decir, a los 6 días de decretado el desistimiento tácito automáticamente el proceso queda histórico en el sistema Justicia XXI si no se interpone recurso.
3. Configuración en los despachos judiciales del formato de la providencia por medio de la cual se decreta el desistimiento tácito.

**ARTÍCULO 4°.- Disponibilidad presupuestal.** La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42213 del 28 de agosto de 2013, expedidos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

**ARTÍCULO 5°.- Vigencia:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
**Presidente**

UDAE/LMVJ/CMHG